



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

SERIE II:
PROYECTOS DE LEY

27 de noviembre de 2008

Núm. 4 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 9
Núm. exp. 121/000009)

PROYECTO DE LEY

621/000004 De Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

PROPUESTAS DE VETO

621/000004

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2008.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

I. PROPUESTAS DE VETO AL PROYECTO DE LEY

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1
De Don Miquel Bofill Abelló (GPECP), Don Carles Josep Bonet i Revés (GPECP), Don Josep Maria Esquerda Segués (GPECP) y de Don Pere Muñoz Hernández (GPECP)

El Senador Miquel Bofill Abelló (GPECP), el Senador Pere Muñoz Hernández (GPECP), el Sena-

dor Josep Maria Esquerda Segués (GPECP) y el Senador Carles Josep Bonet i Revés (GPECP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto** al Proyecto de Ley.

Las razones fundamentales por las que los citados senadores de Esquerra Republicana de Catalunya presentan veto a los presupuestos son dos. En primer lugar porque los Presupuestos no dan una plena y decidida respuesta social a la crisis económica. Especialmente chocante es el hecho de que el Gobierno prevea 150.000 millones de euros para ayudar a bancos y cajas, y en cambio rechace incrementar en 800 millones la dotación prevista en los presupuestos para la Ley de Dependencia. Una ley que fue saludada como el buque insignia de la política social del Gobierno, aunque tuviera que ser aplicada por las Comunidades Autónomas. Y resulta que cuando éstas la han empezado a ejecutar, se han ido encontrando con que las previsiones han quedado muy por debajo de las necesidades, calculando este déficit en los mencionados 800 millones de euros.

La segunda razón es por el incumplimiento de las previsiones del nuevo Estatuto de Catalunya en materia de financiación. El nuevo Estatuto entró en vigor el 9 de agosto de 2006, por lo que el 9 de agosto del presente año se agotó el plazo de dos años para la

aplicación de los preceptos sobre financiación, establecido en su Disposición final primera.

Ante esta situación de bloqueo y de incumplimiento del plazo fijado, la presentación de veto es la única respuesta posible. Porque el Estatuto de Catalunya tiene rango de Ley Orgánica y su incumplimiento afecta de lleno al necesario respeto del principio de legalidad, base del Estado de derecho.

Ahora bien, la particular tramitación de los Presupuestos en el Senado, a diferencia del Congreso, permite la votación separada de cada uno de los diversos vetos que hayan sido presentados. Entendemos que esto invita a precisar políticamente cada uno de ellos, y más por cuanto un veto en el Senado va poco más allá de un mero contenido simbólico, al significar en la práctica que el Senado renuncia a mejorar los presupuestos, con lo que su gesto sólo ofrece la posibilidad de ratificación a la mayoría parlamentaria que ya los había aprobado en el Congreso.

Es por esto que los senadores de Esquerra Republicana consideran que el veto que presentan conlleva también las siguientes consideraciones:

- Los problemas de financiación que afectan en la actualidad a las Comunidades Autónomas de régimen común, y muy particularmente a Catalunya, tienen su causa directa en las deficiencias que presenta el modelo que el PP aprobó en 2001 con el apoyo de CiU, mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

- Al disponer en aquel momento de mayoría absoluta tanto en el Congreso como en el Senado, el PP dispuso de plena libertad para fijar de manera unilateral los criterios y mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas.

- Un sistema que además se establecía como definitivo, al haber sido suprimida de manera expresa la cláusula de revisión del mismo, conculcando claramente diversos estatutos, entre ellos el catalán, que incluía explícitamente la cláusula de revisión quinquenal (Art 45.2 del estatuto de 1979). Y a su vez, CiU es también corresponsable del sistema vigente, porque aceptó y votó en sede parlamentaria, y con un entusiasta activismo, un acuerdo claramente insuficiente para Catalunya.

- Así, el Conseller de Economía de entonces llegó a afirmar ante el Parlamento de Catalunya que se obtendrían en 5 años más de 771.000 millones de pesetas adicionales (Diario de Sesiones del Parlamento de Catalunya, Diputación Permanente, 21 de agosto 2001), asegurando que era un triunfo. También en el Senado dio muestras de un entusiasta optimismo loando repetidamente al Ministro de Hacienda del PP «Repito que se ha hecho bien (...) Por tanto, sean mis primeras palabras de felicitación, señor

Ministro... Mi Comunidad está conforme con este paso tan sustantivo (...) Por eso le deseamos larga vida a este nuevo modelo, señor Ministro (...) Por tanto, señor Ministro, felicidades porque se ha hecho bien» (Diario de Sesiones del Senado Comisión General de las CC.AA. 10/09/2001). Entusiasmo que comportó que en la tramitación en el Senado del nuevo sistema, el Grupo Parlamentario de CiU no sólo no presentó veto, sino que se opuso al que presentó la Entesa Catalana de Progrés. De la misma forma como se opusieron también al veto que la Entesa presentó a los PGE para el 2002, unos Presupuestos que además contenían las inversiones previstas para la ejecución del Plan Hidrológico Nacional.

- PP y CiU son, por tanto, responsables directos de las graves deficiencias que presenta el sistema actual de financiación de las Comunidades Autónomas.

- Era pues natural que el principal motivo para iniciar el proceso de reforma del estatuto fuera el disponer de un nuevo modelo de financiación, ya que durante 23 años no se había conseguido un sistema justo y resguardado de los incumplimientos legales y de los vaivenes de las diversas coyunturas políticas.

- El proyecto de reforma del Estatuto aprobado por el Parlamento de Catalunya el 30 de septiembre de 2005 con los votos de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el PP, ofrecía un sistema de financiación justo y, a la vez, blindado ante los avatares políticos. A fuer de la experiencia acumulada en años, el sistema contenía defensas ante incumplimientos, demoras o intereses de las coyunturales mayorías políticas en España.

- Sin embargo, el 21 de enero de 2006, el Gobierno y CIU pactaron a la baja el modelo de financiación aprobado por el Parlamento de Catalunya, alterando profundamente el texto inicial y retornándolo a los vagos e inciertos principios susceptibles de admitir múltiples interpretaciones e incapaz de exigir ni su propio cumplimiento. Esquerra Republicana de Catalunya no suscribió dicho acuerdo porque suponía renunciar a un cambio real del modelo de financiación y porque garantizaba una reducción del déficit fiscal de Catalunya.

- También en esta ocasión, el actual líder de CIU aseguró que el acuerdo era un éxito para el Gobierno y para CIU. Se jactaba de haber logrado «un sistema de financiación blindado, sin preeminencia de la LOFCA sobre el Estatut y en el que se refuerza la bilateralidad Estado-Generalitat mediante la comisión mixta, paritaria y con nuevas funciones» (La Vanguardia 29/01/2006). Nuevamente CIU se ensalzaba por el acuerdo obtenido con el Gobierno de turno, para lamentar más adelante su decepción, denunciando, una vez más, que había sido engañado.

Pero ERC ya advirtió que el texto pactado no tenía ni la fortaleza para ser cumplido, y que todo quedaba incierto e indeterminado, por lo que, antes que decepcionados o engañados, nos sentimos hastiados por la ligereza con que a veces se actúa en política.

Desde CIU se nos ha retado públicamente a dar apoyo a su veto. Un desafío que banaliza, y más en un periodo de crisis, una cuestión tan seria como unos PGE y los problemas de financiación de Catalunya y de todas las CCAA. Frivolidad que se agrava por los antecedentes que sobre la materia tiene dicha coalición, algunos de los cuales ya hemos citado más arriba.

Es por ello que los senadores de ERC presentamos un veto propio. Un veto que si es apoyado por CIU y el PP les dará la posibilidad de disculparse conjuntamente por el injusto sistema de financiación que con tanta camaradería convinieron en el Senado. Una disculpa que en CIU también abarcaría al apoyo dado a todos los sistemas de financiación durante los 23 años que gobernó en Catalunya, y a la arrogancia por haberse apropiado de una reforma estatutaria de la que ahora reniegan.

También nuestro veto ofrece al PP la posibilidad de renunciar a sus pompas y a sus actos contra el estatuto. Después de su campaña contra el estatuto, su recogida de firmas y su recurso al Constitucional, el apoyo a nuestro veto significaría que también urge a dar contenido a un sistema de financiación que tiene recurrido. Una demanda que el propio Partido Popular de Catalunya ya ha hecho suya al suscribir la Resolución 301/VIII del Parlamento de Catalunya de 2 de octubre de 2008, sobre el nuevo modelo de financiación, donde se afirma «que no se ha respetado el plazo legal que exigía el estatuto» y que «el acuerdo final tiene que respetar íntegramente los preceptos y los criterios que establece el Estatuto».

Y finalmente nuestro veto también ofrece al grupo del PSOE en el Senado la oportunidad de rectificar unos presupuestos que no contemplan el giro social keynesiano que un Gobierno socialista debería procurar dar ante una crisis financiera. De hecho estos presupuestos también son víctima de la euforia neoliberal, ya que fueron planificados desde el optimismo que en enero de 2008 todavía inundaba España, cuando el Gobierno se vanagloriaba de haber ya superado a Italia en PIB/cápita y de que en el 2013 se podía superar a Francia. El dogma del déficit 0 que ha presidido la política económica durante los últimos años, es preciso derogarlo sin contemplaciones. Y tal como lo admite el Presidente del Gobierno, aún hay margen para llegar a un déficit del 4'2% del PIB y para realizar un esfuerzo inversor para crear empleo y hacer frente a la crisis. Una cifra que deberían reflejar los presupuestos, ni que sea con ampliaciones de crédito, en el primer trimestre del 2009.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 2 De Don Jordi Guillot Miravet (GPECP) y de Don Joan Josep Nuet i Pujals (GPECP)

El Senador Jordi Guillot Miravet (GPECP) y el Senador Joan Josep Nuet i Pujals (GPECP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto** al Proyecto de Ley.

En primer lugar, consideramos que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 no es de izquierdas, no responde a las necesidades de la ciudadanía, sobre todo para aquellas personas que están en mayor riesgo de exclusión social, no fortalecen los servicios públicos y no apuestan por el necesario cambio de modelo que pasa por dar un impulso a las inversiones sostenibles social y medioambientalmente.

Todo ello sin olvidar la actual crisis, cuyo análisis no ha sido tenido en cuenta en la elaboración de los presupuestos, crisis que nos conduce a un escenario macroeconómico muy distinto, a la necesidad de dotarnos de un presupuesto expansivo de lucha contra la situación que está viviendo la economía española, utilizando el amplio margen del endeudamiento del que disponemos incrementando la inversión en movilidad sostenible, en energías renovables, en protección del medio natural, en educación, en políticas sociales, en sanidad, en I+D+i y, en suma, en todo aquello que haga aumentar la productividad a largo plazo.

La expansión del gasto público no será la suficiente por la combinación de dos factores: la insuficiencia de los ingresos públicos agravada por las políticas discrecionales del Gobierno en forma de rebajas fiscales, y la limitación del déficit público al no agotar, en principio, los márgenes que permiten los compromisos comunitarios.

En referencia a los aspectos de mayor calado social y medioambiental, cabe destacar que el gasto educativo disminuye, el incremento en la política de I+D+i es inferior a la del año pasado, se priorizan las infraestructuras de cemento, las autovías y la alta velocidad frente al ferrocarril. Las inversiones en materia de medio ambiente caen, la fiscalidad verde sigue sin abordarse. Si bien incrementan las partidas relacionadas con la dependencia, no son suficientes para hacer frente al desarrollo de la ley que a todas creces ha superado las previsiones de potenciales beneficiarios. En inmigración las partidas disminuyen cien millones de euros y las pensiones mínimas contributivas se mantienen congeladas.

En materia de empleo, es evidente que la partidas de recursos destinados al desempleo incrementa pero

si quitamos las bonificaciones a los empresarios tan sólo crecen un 0.4%.

En definitiva, las cuentas que presenta el Gobierno continúan apostando por la improvisación, por la desgravación y por los cheques; no optan por el necesario cambio de modelo, no amplían derechos, la austeridad sigue dándose para los que menos tienen.

En segundo lugar, el Veto responde al doble incumplimiento del Gobierno central en relación al Estatut de Cataluña y al acuerdo de financiación. Además, el Proyecto de Ley de Presupuestos tan sólo aumenta un 1.6% la financiación a Comunidades Autónomas y a Ayuntamientos para el año 2009.

Por todo ello, los Senadores de ICV y EUiA con este Veto rechazan estos Presupuestos y se pide la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley para reelaborarlos desde la izquierda y para que sean un instrumento que contribuya a luchar contra la crisis económica potenciando la cohesión económica y social.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 3 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto** al Proyecto de Ley.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 que el Gobierno ha enviado a la Cámara agravará la crisis por la que atraviesa la economía española. Estos presupuestos se han quedado antiguos, están basados en un cuadro macroeconómico ficticio, equivocan las prioridades, vuelven al déficit público, y, una vez más, consolidan un reparto no equitativo de la inversión territorializada.

En primer lugar, el Proyecto de Ley de Presupuestos enviado a la cámara se ha quedado antiguo ya que no contempla las medidas aprobadas por el Gobierno para hacer frente a los efectos de la crisis financiera, cuyo importe es equivalente al del presupuesto de gasto no financiero del Estado.

Los efectos de la crisis financiera internacional a raíz del estallido en agosto de 2007 de la crisis subprime ya se han hecho notar en España y en los países de nuestro entorno. España, en línea con lo acordado por el Ecofin el pasado 12 de octubre, ha adoptado un conjunto de medidas para hacerle frente, entre ellas, la compra de activos sanos de los bancos por valor de hasta 50.000 millones de euros

(RD-Ley 6/2008), el otorgamiento de avales con garantía del Estado a operaciones entre bancos por importe de hasta 100.000 millones de euros en 2008 ampliables en 2009 (RD-Ley 7/2008), y la habilitación al Ministerio de Economía y Hacienda a comprar títulos para reforzar el capital propio de las entidades financieras cuyo posible coste no se ha determinado. (RD-Ley 7/2008). Ninguna de estas medidas está contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuestos que el Gobierno somete a aprobación por el Senado.

En segundo lugar, los Presupuestos Generales del Estado para 2009 enviados a la Cámara, pese a registrar una brusca revisión a la baja de las previsiones macroeconómicas que manejaba el Gobierno antes de las elecciones, están elaborados, una vez más, basándose en un cuadro macroeconómico ficticio. El escenario macroeconómico en el que se fundamentan estos presupuestos ignora el estado real de la economía española y del entorno internacional, y presenta unas previsiones de crecimiento que ya han sido puestas en cuestión por numerosos analistas independientes así como los servicios de estudios del FMI, o de las Cajas de ahorros, entre otros.

La falta de precisión en el establecimiento de un escenario macroeconómico realista generará desajustes entre la ejecución de los gastos y la recaudación de los ingresos, como ya ha ocurrido este año, por ejemplo, al agotarse la dotación contemplada en los presupuestos de 2008 para cubrir el subsidio de desempleo.

En tercer lugar, los presupuestos equivocan sus prioridades, en plena crisis económica. El Gobierno reducirá un 1,3% el gasto en fomento del empleo un año en que la tasa de paro puede alcanzar casi el 15% según el FMI. Pese a que el Gobierno presume de su gasto en I+D+I, el gasto no financiero para esta partida tan sólo aumenta un 1,6%. Además, el Gobierno se olvida de la educación, y aumenta el gasto en esta partida tan solo el 1.9%. El capítulo de las inversiones reales se reduce un 2,7% con respecto del pasado año, y, una vez más, el gasto en operaciones corrientes se incrementa muy por encima del gasto en operaciones de capital (5,1% frente al 2,6%).

En cuarto lugar, estos presupuestos consolidan el final del ciclo de reducción del déficit público iniciado con la llegada al Gobierno del Partido Popular. La vuelta al déficit público a consecuencia del despilfarro del gasto público está siendo vertiginosa en 2008 y las previsiones reales de ingresos y de gastos en 2009 ponen el riesgo el cumplimiento de los objetivos del pacto de estabilidad.

La vuelta al déficit público es especialmente lesiva para nuestra economía por su elevada necesidad de

financiación exterior, más aún en un momento como el actual de crisis de liquidez en los mercados internacionales. Al déficit de financiación de las familias y empresas españolas, se une, en el peor momento, el déficit en las cuentas del Estado.

Por último, una vez más, el Proyecto de Ley de Presupuestos consagra un modelo de reparto de la inversión que privilegia a unas comunidades frente a otras, y que se decide de forma unilateral. Un modelo en el que unas autonomías imponen su criterio sobre otras, y en el que las inversiones del Estado se asignan independientemente de las necesidades reales y de los criterios de cohesión territorial.

En definitiva, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2009 presentado por el Gobierno se ha quedado antiguo en tan solo unas semanas, se fundamenta en previsiones macroeconómicas para 2009 ficticias, no atiende eficazmente a las necesidades reales de la economía española, agrava la necesidad de financiación exterior de nuestra economía, y vuelve a obviar la cohesión territorial a la hora de distribuir la inversión. Por estos motivos principales el Grupo parlamentario Popular en el Senado presenta la siguiente propuesta de veto al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 4 Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto** al Proyecto de Ley.

Exposición de motivos

Podría parecer demasiado simple solicitar un veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado a causa del alejamiento entre las hipótesis de evolución y funcionamiento de la economía que plantean los presupuestos y la realidad de la coyuntura económica, sin embargo esta es la razón principal por la que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió solicita el Veto al presente Proyecto de Ley: los presupuestos para 2009 no responden a la realidad de la coyuntura económica que atraviesa el país.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 ha entrado en el Senado para ser debatido cuando los datos sobre la coyuntura econó-

mica del país indican con claridad una situación de profunda crisis: el INE ha certificado que durante el tercer trimestre de 2008 el PIB ha disminuido un 0,3%, acompañado de destrucción de empleo, a la vez, el Gobierno reconoce que la coyuntura se agravará en el cuarto trimestre del año. La Comisión Europea y la OCDE han estimado que en 2009 el PIB español puede caer entre un 0,5% y un 0,9%.

En cambio, el Proyecto de Ley de presupuestos presentado por el Gobierno se fundamenta en un crecimiento del PIB del 1% y un incremento del empleo en 40 mil personas. Uno y otro escenario son radicalmente diferentes y requieren de políticas económicas y presupuestarias igualmente distintas.

Si el Gobierno reconoce ya una situación de crisis, la política presupuestaria debería adecuarse a esta realidad, sería incongruente que el principal instrumento de política económica del que dispone el Gobierno para luchar contra la crisis no fuese plenamente utilizado con este objetivo, ya que la política presupuestaria condiciona la fiscalidad, la inversión, la orientación del gasto público, las prioridades sociales y económicas de las políticas públicas.

Los Presupuestos anuales del Estado constituyen el principal instrumento ordenador de la política económica del Gobierno, aprobar unos Presupuestos que se fundamentan en una coyuntura económica irreal significaría apoyar la improvisación en política presupuestaria y ello, en política económica, significa apostar por agravar la crisis.

¿Dónde están las medidas destinadas a políticas activas para la recolocación de quienes queden en paro? ¿Dónde están las políticas activas para el mantenimiento del empleo? ¿Dónde están las políticas sectoriales para la reactivación? ¿Por qué no aumenta la inversión? El Presidente del Gobierno en declaraciones posteriores a la reunión del G-20 ha expresado su voluntad de liderar el crecimiento económico desde la administración, a través de la inversión y el gasto público. ¿Qué reflejo tienen estas afirmaciones en la política presupuestaria? Si los Presupuestos no lo reflejan, esta voluntad no existe.

No sólo hay imprevisión ante la crisis, también la hay en cómo afronta el Gobierno su responsabilidad ante la financiación de las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Los compromisos vigentes sobre financiación autonómica no tienen ningún reflejo en el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno. Particularmente nos preocupa la financiación de Catalunya. Para nuestro Grupo Parlamentario no es comprensible que después de dos años y tres meses de la aprobación del Estatut todavía no esté aprobada, ni visualizada en los Presupuestos del Estado, la nueva financiación acordada en el propio Estatut. El de agosto de 2006

entró en vigor el Estatut en idéntica fecha de 2008 Catalunya debía tener en vigor la nueva financiación, no ha sido así. Una negociación de difícil comprensión dio un plazo adicional de tres meses, hasta el 16 de noviembre para acordar la nueva financiación, tampoco este plazo ha sido respetado a pesar de las reiteradas manifestaciones del Gobierno, sin reflejo en los Presupuestos 2009. Y tampoco es comprensible que el Proyecto de Ley del Gobierno no cumpla con Catalunya respecto a las inversiones del Estado que corresponde efectuar en el periodo 2007-2013, de acuerdo con el Estatut.

La misma reflexión puede efectuarse con la financiación local, resulta incomprensible que los Presupuestos no contemplen para el año 2009 la revisión de la financiación local, a pesar de los múltiples compromisos asumidos por el Gobierno respecto a la misma y a pesar de la importancia que corresponderá a los ayuntamientos para dar la respuesta social a la crisis.

Finalmente, sorprende que el Proyecto de Ley del Gobierno no contenga una profunda reestructuración del gasto de la Administración General del Estado en el sentido de lograr un drástico recorte del gasto corriente acompañado del aumento de la inversión y del aumento del gasto social y del gasto destinado a agilizar la reactivación económica.

En opinión de este Grupo Parlamentario sería preciso que el Gobierno recuperase el Proyecto de Ley para modificarlo en profundidad volviendo a presentarlo con los tintes de credibilidad que siempre debieran tener los Proyectos presentados por el Gobierno, ello obligaría a retrasar su aprobación hasta mediados del próximo trimestre, pero al mismo tiempo permitiría dar credibilidad a la política presupuestaria y afrontar la crisis con más recursos y con un programa de actuación previamente definido.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado presenta un veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

II. ENMIENDAS QUE IMPLICAN LA IMPUGNACIÓN COMPLETA DE UNA SECCIÓN (ARTÍCULO 149.1 DEL REGLAMENTO DEL SENADO)

ENMIENDA NÚM. 384 (PROPUESTA DE VETO) Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impug-

nación de la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

ENMIENDA NÚM. 407 (PROPUESTA DE VETO) Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios.

En concreto, la inversión destinada a la modernización de la justicia y puesta en marcha de la Oficina Judicial, esenciales para conseguir una justicia eficaz y rápida y para afrontar con éxito el grave atasco que, entre otros problemas endémicos soporta el servicio, es claramente insuficiente.

Así, partidas que debieron haber sido debidamente incrementadas, como por ejemplo la destinada al Plan de Modernización Tecnológico de la Administración de Justicia, recibieron el mismo dinero que el ejercicio pasado, retrasando con ello todavía más su ejecución total.

Pero no sólo eso, recursos que debieron haberse destinado de forma contundente a la creación de nuevos Órganos Judiciales, fundamentales para aliviar la congestión de asuntos en juzgados y tribunales, se dirigieron mayoritariamente al pago de los compromisos asumidos en una huelga deficientemente gestionada por el Ministerio de Justicia. En esa dirección, llama también la atención que se asigne una partida importa te de dinero al programa 135M a cargo de la Agencia Estatal de Protección de Datos, para aumentar personal, cuando la prioridad debe centrarse en la creación de nuevos órganos judiciales.

ENMIENDA NÚM. 415 (PROPUESTA DE VETO) Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del

Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

JUSTIFICACIÓN

— El recorte presupuestario, especialmente en el Capítulo de inversiones, en las transferencias de Capital y en los organismos autónomos vinculados a Defensa:

- Paralizan el proceso de transformación de nuestros ejércitos.
- Impiden el cumplimiento de la directiva de Planeamiento Operativo y del Objetivo de Capacidades Militares, sustentados en su diseño sobre un crecimiento sostenido de un 5% anual en inversiones.
 - Ponen en serio riesgo los sistemas de mantenimiento y modernización de equipos y armamento.
 - Frenan los proyectos de investigación de las Fuerzas Armadas.
 - Repercuten de modo muy grave en el sector industrial, en el nivel tecnológico de sus empresas y en sus puestos de trabajo.

— Este recorte no guarda proporción alguna con el que experimenta ningún otro departamento ministerial (la subida media total en operaciones de Capital del Estado es del 3,6%, con una disminución del 1,7% en el Capítulo 6. La bajada en Defensa es de -14,95%, Capítulo 6, y de -26,47% en el Capítulo 7).

A pesar del actual marco presupuestario de máxima austeridad, la desproporción carece de toda justificación.

— El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 pierde en su articulado la oportunidad de resolver, o al menos afrontar, la vulneración de derechos individuales que producirá el desarrollo de la Ley de la Carrera Militar.

**ENMIENDA NÚM. 435
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 15. Ministerio de Economía y Hacienda.**

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

**ENMIENDA NÚM. 446
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 16. Ministerio del Interior.**

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

**ENMIENDA NÚM. 488
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

JUSTIFICACIÓN

Se presenta la siguiente impugnación a la Sección 17, Ministerio de Fomento, a las entidades ADIF, Puertos del Estado, RENFE Operadora, AENA, FEVE, y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT, S. A.), y al Organismo 401. Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Para el ejercicio 2009, los presupuestos del Ministerio de Fomento deben responder a criterios distintos de los contenidos en el proyecto de ley presentado al Congreso. Reconocida la situación de crisis, el Ministerio de Fomento, y también otros departamentos, deberían disponer de unos presupuestos que coadyuvaran a la solución de la situación económica y que si, además tenemos en cuenta que la política inversora del Ministerio de Fomento debería tender al desarrolló del Plan Estratégico de Infraestructuras de

Transporte (PEIT), un plan que necesita de un esfuerzo inversor que resulta ser muy superior al que se propone en el Proyecto de Ley de PGE para 2009, vemos que los presupuestos son inadecuados, estériles e ineficaces.

Consecuentemente, la totalidad de la Sección 17 merece ser devuelta al Gobierno a fin de que confeccione un nuevo presupuesto que responda a las necesidades que 2009 nueve demanda de una política de infraestructuras de oferta y no de demanda.

La situación actual de incertidumbre económica y desempleo que vive España necesita, más que nunca, de un verdadero esfuerzo inversor en infraestructuras de transporte que ayude a minimizar estos efectos, a la vez que España se sigue dotando del stock de infraestructuras necesario para ser competitivos con el resto de países europeos.

Primero. Análisis de los grandes números del Presupuesto.

Los Presupuestos Generales del Estado 2009 (PGE 2009) del Grupo Fomento aumentan muy poco las inversiones reales respecto a los años anteriores. La inversión del Grupo Fomento, es decir, las inversiones reales del Estado más los Entes Públicos y Sociedades Estatales que de él dependen, alcanza un 7% sobre el año anterior. Es decir decrece en casi un punto y medio porcentual respecto de 2008 (8,43%).

Los datos facilitados por el Ministerio de Fomento (nota de prensa de 8 de octubre de 2008), del Proyecto de PGE 2009, señalan que crece un 8% para el próximo año y alcanza una inversión de 31.000 millones de euros, cifra sorprendente que no se corresponde con un análisis realista del presupuesto. Como ocurre otras veces, la Ministra suele contabilizar la totalidad de los programas de la sección para exagerar la inversión del Departamento. Esta técnica desvirtúa la verdadera inversión en infraestructuras de transporte y supone una técnica de maquillaje presupuestario para enmascarar las verdaderas cifras de inversión real del Grupo Fomento.

De hecho la suma de las inversiones del capítulo VI del Ministerio junto con las de los entes del sector público empresarial, no coincide con las que ofrece el Ministerio, lo que demuestra la falta de rigor.

Sigue sin entenderse la razón de ser de la Sociedad Estatal de Estructuras de Transporte Terrestre (SEITT, S. A.) y mucho menos su política presupuestaria.

En 2007 incrementó su inversión en un 1.232%, en 2008, tan sólo se incrementó la inversión en un 2,13%; y para 2009 se ha previsto un incremento de inversión del 37%. Esto es de un escaso rigor que preocupa.

Por otro lado, si consideramos el nivel de ejecución que registra esta sociedad estatal, comprobamos que es eminentemente bajo (deja de invertir más del 9,5% de lo presupuestado en 2008, según la previsión), lo cual le confiere un bajo nivel de credibilidad como mecanismo financiero de promoción de infraestructura viaria y ferroviaria.

Al igual que el ejercicio anterior, los Presupuestos de 2009, están marcados por los efectos de la baja ejecución de los Presupuestos de 2008. Para disimular esto, el Gobierno recurre a artificios poco claros para elevar los porcentajes finales de inversión y de ejecución respecto del ejercicio anterior. Adicionalmente, se ha verificado que para 2009, AENA invierte un 31,3% menos del presupuesto del año anterior, y Puertos del Estado invertirá el 7,5% menos.

Desde el presupuesto de 2004 hasta el de 2009, el crecimiento ha sido del 3,62% anual, sin tener en cuenta la inflación, por lo tanto todas las manipulaciones y maquillajes que permanentemente se hacen de las cifras caen ante la evidencia de estos datos.

Durante los últimos cuatro años no se ha invertido más del 1,5% del PIB, en contra de lo que defiende la ministra en su nota oficial sobre presupuestos para 2009.

Como consecuencia, se ha dejado de invertir, aproximadamente, algo más de 14.000 millones de € (constantes de 1999). Es decir, se ha dejado de invertir casi el equivalente al presupuesto de un año.

Segundo. Incongruencia.

Los proyectos concretos que se reflejan en el anexo de inversiones para el Estado y las Sociedades Estatales y Entes Públicos Empresariales no son realistas: en algunos casos se dotan presupuestariamente con cantidades que resultan difíciles de ejecutar por el estado del proyecto. En otros, se observa que la inversión se pospone para años posteriores, lo que supone un retraso aparentemente injustificado de la obra.

Por primera vez y sin aparentes razones que lo justifique, se propone disminuir la inversión en puertos para 2009, en 125,7 millones de euros (-7,5%), extremo este que no se corresponde con los objetivos de la memoria de los presupuestos ni los del PEIT, donde se consideran a estos como verdaderos nudos intermodales de transporte, especialmente para las mercancías.

Del análisis de las inversiones de principales Entes Públicos y Sociedades, llama la atención que la principal inversión se produce en ADIF y FEVE, además de concentrar, como se ha hecho otros años la mayoría de la inversión en SEITT, S. A, que, en 2007, alcanzó el incremento histórico de 1.232,4% respec-

to del año anterior, y que para 2009 incrementa su inversión en un 37%.

Tradicionalmente, el Gobierno ha venido maquillando la baja inversión real del Estado elevando la inversión de sus Entes y SS. EE., especialmente a partir de 2005, año en que se creó la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT, S. A.), para la promoción de infraestructuras viarias y ferroviarias.

Para 2009 esta sociedad incrementa su inversión en un 37%, aunque la evolución inversora desde su creación ha sido errática, sin obedecer a criterio alguno de planificación de infraestructuras de transporte. En cualquier caso, y aún teniendo en cuenta el resto de entes públicos, el Grupo Fomento tan solo incrementa su inversión real en un 7%, lo que supone una previsión de gasto de 18.801,06 millones de € para el ejercicio 2009.

Adicionalmente a lo anterior, sorprende la previsión de activos financieros (cap. 8) que hay prevista en el Programa 451N de la Secretaría de Estado de Infraestructuras para 2009, donde aparecen adquisiciones de acciones y participaciones del Sector Público en SEITT, S. A., por valor de 2.070 millones de €, y préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras para la financiación de autopistas de peaje en régimen de concesión hasta el importe resultante de la adjudicación por valor de 30,6 millones de €.

Se trata, por tanto, de un crédito adicional concedido a SEITT, S. A., y al sector público que pueden ser gastados libremente sin computar como gasto no financiero [lo lógico es dotar a estas sociedades o entes a través de transferencias de capital (cap. 7)]. De hacerlo así, muy probablemente se estaría sobrepasando los límites establecidos para activos no financieros y que están establecidos en un 3,3% respecto del año anterior.

Tercero. Inaplicación de fondos europeos.

La demora de la mayoría de las actuaciones previstas en los presupuestos para 2009 pone en peligro la aplicación de fondos europeos, ya que las inversiones elegibles no tienen garantía de estar terminadas en el horizonte de 2010.

La memoria de objetivos no dice nada referente al programa «Quick start» por el que se pretende financiar una serie de proyectos de infraestructuras de transporte. De los 54 proyectos prioritarios, se sabe que la Comisión Europea ha definido 29 redes transeuropeas de transporte que requieren una inversión de 38.000 millones de euros hasta 2010 con el principal objetivo es el de reequilibrar los modos de transporte potenciando el ferrocarril y las rutas marítimas España tiene intereses en varios de ellos y, como se señala, no se ven recogidos en el presupuesto.

Semejante omisión solo puede obedecer al hecho de que muchos de esos proyectos que debían terminar en 2010 o antes, no lo estarán. Tal es el caso del corredor de alta velocidad Barcelona-Figueras para conectar con la línea internacional Figueras-Perpiñán, financiada por la UE, y cuya finalización estaba prevista para febrero de 2009 y no estará lista hasta 2012.

Cuarta. Desequilibrio territorial.

Los presupuestos que nos ofrecen para el próximo año son insolidarios desde el punto de vista territorial y no se distribuyen con un verdadero criterio vertebrador del territorio.

Las infraestructuras de transporte no sólo satisfacen demandas de usuarios y dinamizan la economía de un país, sino que constituyen un elemento esencial en la vertebración del territorio.

Ejemplos de la política partidista que en este sentido lleva a cabo el Gobierno se encuentra en la distribución regionalizada que presentan los presupuestos del 2009 en infraestructuras. En ellos se favorece la inversión con Comunidades como: Baleares, Extremadura, Barcelona, País Vasco y se penaliza a otras como: Canarias, Madrid, Murcia, La Rioja o Navarra.

Otro ejemplo lo encontramos en el programa de alta velocidad que se propone en los PGE, con el que se vuelve a la España de las dos velocidades. En este sentido, el Gobierno planifica dos redes: una de alta velocidad para pasajeros y de alcance inferior a las previstas en planificaciones anteriores, y otra denominada por ellos de «altas prestaciones», dedicada al transporte de pasajeros y mercancías. Esta última no es más que una simple mejora de la red convencional existente adecuando el ancho de vía al internacional. El transporte de pasajeros y mercancías difícilmente conviven en términos de competitividad en una misma vía.

En definitiva, se trata de un reparto de presupuestos injusto que anula cualquier posibilidad de desarrollo de las regiones más desfavorecidas.

Quinto. Transporte ferroviario.

La inversión global del Grupo Fomento (Estado + ADIF + SEITT) en infraestructura de alta velocidad, sorprendentemente y por primera vez en cuatro años, aumenta un 24,4%, respecto del pasado año. En total, teniendo en cuenta el efecto maquillador de las SS.EE. y del ente público, la cifra de inversión en alta velocidad asciende a 8.521 millones de €, cantidad que resultara insuficiente dado el bajo índice de ejecución que experimenta SEITT, S. A. (-9,5% para la previsión de 2008), siendo ésta la que más aporta a las inversiones de alta velocidad para el ejercicio de

2009. Resulta difícil creerse que España vaya a estar a la vanguardia de Europa en infraestructuras de alta velocidad, tal y como ha indicado públicamente y en varias ocasiones el Presidente de Gobierno.

Lamentablemente, la traducción de esta política de inversión en alta velocidad nos lleva a pensar que este Gobierno no tiene en mente conectar las principales capitales de provincia en alta velocidad, sino más bien lo hará con un sucedáneo de ésta denominado «las altas prestaciones».

Esta tendencia inversora se ha venido observando a lo largo de toda la legislatura pasada como prueba, una vez más, de que el PEIT es un documento teórico que carece de una política inversora que lo avale con rigor.

Al igual que en carreteras, el PEIT adolece de actuaciones concretas y las supedita a un Plan Sectorial de Ferrocarriles que no ha visto la luz.

La memoria de objetivos no menciona nada de los Planes Sectoriales de Ferrocarriles.

El principal promotor de nueva infraestructura ferroviaria de alta velocidad es el ADIF, dejan de ejecutarse en casi un 40% de media las inversiones previstas de éste en Comunidades Autónomas como Andalucía, Extremadura, Murcia y País Vasco.

SEITTSA logra maquillar este déficit de inversión, y ve aumentada la dotación dedicada a infraestructuras de alta velocidad en un 37,4% respecto del pasado año.

Claramente y sin justificación alguna, la política de inversión en alta velocidad pretende realizarla ahora a través de esta sociedad estatal. Las garantías de que ejecuten las obras previstas por SEITTSA son, como ya se ha comprobado, muy escasas, debido a los bajos niveles de ejecución presupuestaria que siempre, a final de año, alcanza esta sociedad.

Como se comentó anteriormente la política de inversión en materia ferroviaria choca frontalmente con uno de los principales objetivos del PEIT, que es la apuesta por el transporte ferroviario como modo de transporte de pasajeros y mercancías alternativo a la carretera.

Cercanías:

Se han previsto actuaciones en cercanías en varias Comunidades Autónomas por importe total de 600 millones de €, para ser ejecutadas a través de la sociedad instrumental SEITTSA. Estas actuaciones, que van desde remodelaciones de algunas estaciones, integración de vías y otros, no hay garantía que se lleven a buen fin. Tal y como se ha comentado anteriormente SEITTSA mantiene una previsión de la ejecución muy baja que no garantiza la realización de estas actuaciones.

No se entiende el empeño del Ministerio de Fomento en canalizar actuaciones que tradicionalmente se han realizado a través de la D. G. de Ferrocarriles y RENFE, a través de SEITTSA.

El GPP considera que las cercanías deben tener un tratamiento específico como se ha venido haciendo históricamente con resultados de ejecución muy buenos, por lo que no tiene explicación alguna sacarlas del Ministerio.

Y es evidente que las cercanías se han de extender a más poblaciones de las que en este momento están previstas.

El programa 453A prevé cercanías exclusivamente para: Barcelona, Madrid, Sevilla, Bahía de Cádiz, Málaga, Valencia, Asturias, Alicante, lo cual nada dice de impulso y de apuesta por este modelo de transporte público.

El GPP presenta también numerosas enmiendas relativas a las cercanías y las actuaciones complementarias como son los aparcamientos disuasorios y las mejoras de las estaciones, pero en esta enmienda de totalidad tiene, necesariamente, que señalar la necesidad de que las cercanías se amplíen a otra serie de ciudades cuya problemática actual tiene que ser contemplada.

Por ello, con independencia del aumento cuantitativo de la partida, se deben incorporar, al menos en este ejercicio, las siguientes zonas a las cercanías en España: Galicia, Zaragoza, Murcia, Ávila y la conexión de Málaga con la línea de Fuengirola-Algeciras.

Sexto. Transporte viario.

Existen dos programas inversores en materia de carreteras. El 453-B, «Creación de infraestructura de carreteras», y el 453-C, «Conservación y explotación de carreteras».

El programa 453-B crece solamente un 1,9% respecto del año anterior, cantidad que resulta insignificante si tenemos en cuenta que a lo largo de la legislatura el ritmo inversor ha sido muy inferior y necesita de un porcentaje superior para recuperar el déficit de los últimos años. Uno de los objetivos del PEIT en materia de carreteras es acabar con el modelo radial y apostar por una red de carreteras más mallada que evite concentración en determinados puntos o nodos. Con unas inversiones como las que proponen los PGE 2009 para la creación nueva infraestructura de carreteras resulta imposible abordar tal objetivo.

Se confirma la paralización de la planificación de las obras que en materia de carreteras estaba prevista por el anterior Gobierno y que el actual PEIT no recoge. El PELT es un Plan que carece de una verdadera planificación de obras y las deja a merced de posteriores desarrollos de Planes Sectoriales.

El programa de Conservación y Explotación 453-C incrementa su inversión respecto al año anterior en un 8,33%, cinco puntos menos que en años anteriores. Se trata de la gran apuesta de este Gobierno, la conservación del patrimonio viario existente. También lo era con el anterior Gobierno del Partido Popular, pero no por ello se dejó de potenciar la creación de nuevas infraestructuras viarias.

La política inversora que se viene observando en los sucesivos PGE incide negativamente en los aspectos de seguridad vial, ya que se dejan de crear nuevos y más seguros corredores para potenciar «con apanños» las antiguas infraestructuras.

En términos generales, el capítulo carreteras disminuye su inversión hasta cinco puntos porcentuales respecto del año anterior (3,8%), pero incluyendo las actuaciones de SEITTSA, que no tienen garantías de ejecución en el ejercicio, consiguen maquillar las cifras elevando la inversión total en carreteras hasta un 12% respecto del año pasado.

Corredores de Alta Capacidad y Red de Carreteras: Del análisis comparado de los presupuestos de 2008, con los de 2009, en lo relativo a las vías de gran capacidad, se deduce una previsión muy deficiente para nuevas autovías y autopistas. Si se analiza con detalle cada uno de los proyectos de acuerdo con el proyecto de Presupuestos, arroja una situación, que demuestra que la construcción de nuevas autovías se ha ralentizado en España, y que todavía se está viviendo de la inercia de las obras contratadas y planificadas con anterioridad. Lo cierto y verdad es que no se plantea ni una sola obra nueva.

Por tanto, el GPP insiste en la necesidad de devolver estos presupuestos ya que no representan la ejecución de las infraestructuras que España necesita.

Concesiones:

Desde la Secretaría de Estado de Infraestructuras, llama la atención la política del Gobierno de subvencionar de forma discrecional al transporte terrestre.

Prueba de ello es la partida presupuestaria prevista para 2009 en el programa 441M, que asciende a un total de 158,5 millones de euros. Con ello se pretende compensar a la Generalidad de Cataluña por las reducciones de peaje realizadas según Convenio del Estado de conformidad con la D.A. tercera del Estatuto de Cataluña (12,2 millones de €), y 24,3 millones de € para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje según RDL 6/99.

Idéntica política se sigue con determinadas empresas privadas, todas ellas concesionarias de autopistas en regiones como Asturias, Galicia y P. Vasco, por importe de 121 millones de € en concepto de rebaja de peaje a vehículos ligeros y pesados.

Seguridad:

Mucho se habla de la apuesta por la seguridad, pero no apreciamos en el presupuesto ni una sola medida que sea novedosa en esta materia, ni tampoco una mayor inversión en los programas tradicionales que se vienen desarrollando como: la apuesta por la supresión de puntos negros, rectificación de trazados o mejoras de las autovías de primera generación.

El GPP plantea que se inicie un plan para la sustitución de los guardarráiles de nuestras carreteras para que cumplan con las últimas directrices en cuanto a salvaguardar la vida de nuestros ciclistas y motoristas. Es necesario que por el Ministerio se aborde un plan serio que conduzca a que en un plazo medio se suprima ese riesgo pasivo que amenaza en muchas de nuestras carreteras.

Séptimo. Transporte Aéreo.

A diferencia de otros años, en materia de aeropuertos ha disminuido la inversión para 2009 respecto al año anterior en un 31,3% en obras para aeropuertos. Se ha pasado de invertir 2.555 a 1.754 millones de €. Estos bajos niveles de inversión sorprenden y no se corresponden con la finalización de las obras en marcha y que debe de acelerarse su puesta en servicio.

Mención especial merece la seguridad aérea, pero se va a realizar en una enmienda concreta al programa de creación de la Agencia Estatal para la Seguridad Aérea.

Octavo. Transporte marítimo.

En materia de Puertos, la inversión, al igual que aeropuertos, disminuye para el próximo año su inversión en un 7,5% respecto de 2008. Sirvan aquí las manifestaciones hechas para el transporte aéreo.

En términos generales, disminuye la inversión en todas las Comunidades Autónomas con puertos a excepción de Baleares, Ceuta y Melilla, donde aumentan considerablemente. Se puede decir que sólo en las comunidades insulares se ha mantenido cierto ritmo inversor (Canarias decrece un 1%).

No se justifica, por tanto, ninguna política portuaria. No se aprecia ni una sola medida que venga a incidir en lo que viene defendiéndose en la memoria de objetivos en cuanto a potenciar este modo de transporte, ni tampoco de sus estrategias de implantación. Puertos del Estado debe incluir en el presupuesto un reparto más equilibrado de las consignaciones presupuestarias de forma que verdaderamente se impulsen y fomenten las Autopistas del Mar, como único medio, como alternativa al transporte por carretera, capaz de superar la cada vez situación más periférica que tiene España con relación a la Unión Europea ampliada.

Décimo. Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

El 14 de febrero de 2008 se publicó en el BOE el Real Decreto 184/2008 por el que se aprobaba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

El citado RD define un nuevo modelo de gestión de autoridad aeronáutica. A la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, así como la evolución de riesgos en materia de seguridad de aviación civil.

La disposición adicional primera del anterior RD preveía la constitución y puesta en funcionamiento de la AESA el 2 de junio de 2008, convocando por primera vez a su Consejo Rector, en cuya sesión se nombraría al Director de la Agencia.

Inexplicablemente, se ha hecho el acto formal de puesta en funcionamiento el 20 de octubre en un acto fantasmagórico y que solo ha supuesto el traslado de personal de la Dirección General de Aviación Civil a la Agencia, y nada más. Si no se ha puesto en funcionamiento la Agencia antes ha sido por desidia e inoperancia, ni siquiera por no disponer de un código de organismo «ad hoc»(401) para que hubiera podido hacer operaciones presupuestarias.

Lo que sí debería ser importante es la dotación de recursos humanos, que resulta imprescindible para el buen funcionamiento y la consecución de los objetivos que tiene asignada la agencia. Y esto tal y como está previsto en el Estatuto de AESA se obtenía como transferencia de gran parte del personal de la Dirección General de Aviación Civil.

Los PGE 2009 establecen un presupuesto total para AESA de 54,7 millones de euros, de los cuales, 11,7 corresponden a inversión real, dentro de la cual se prevé sólo para encomiendas de gestión con ISDEFE 10,5 millones de €.

La partida presupuestaria prevista en capítulo 1 es de 18,2 millones de €, prácticamente lo que había previsto la D.G. de Aviación Civil para su personal, lo cual demuestra que estamos ante la misma situación con un mero cambio de nombre.

La memoria de objetivos de la DGAC sí habla de la plantilla inicial de AESA, que estará formada por 336 personas y que se espera que lleguen a 600. Nada se dice de los plazos en los que se pretende conseguir de todo ese personal cuánto estará dedicado a tareas de inspección, ni como se va a conseguir que esté investido de la autoridad necesaria para el buen ejercicio de su función.

Por tanto, se puede resumir que tal y como están distribuidos lo presupuestos de la nueva AESA no hay garantías de que el personal adscrito procedente

de la DGAC desarrolle funciones de inspección como se viene demandando desde hace varios años al Ministerio de Fomento. Es más, no hay seguridad ni previsión alguna de que se vaya a aumentar la citada plantilla con inspectores funcionarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario entiende que ha de devolverse el presupuesto correspondiente a este nuevo Organismo 401 para que se redistribuyan las partidas presupuestarias entre los distintos capítulos de manera que se vea reflejada la voluntad política de disponer de un verdadero cuerpo de inspectores con autoridad dedicados a la labor de inspección aeronáutica y que se dote a la Agencia de la agilidad y medios eficaces que la seguridad aérea necesita.

Undécimo. Conclusiones.

Los déficit del presupuesto deben ser analizados conjuntamente con el grado de ejecución presupuestaria que se observa para cada modo de transporte, ya que denota el pulso y la capacidad de gestión del Ministerio.

En términos generales la conclusión que se obtiene es que la actuación del Ministerio de Fomento es nula, y hay una verdadera desaceleración en la provisión de infraestructuras.

La previsión de ejecución presupuestaria de 2008, contenida en el Proyecto de Presupuestos 2009, pone de manifiesto dos cuestiones: Una, el grado de licitación a agosto de 2008, en comparación con lo previsto; es muy baja. Y dos: los datos de previsión de ejecución para este año tampoco son de los más halagüeños, ya que se va a dejar de cumplir un porcentaje elevado del presupuesto, con lo que las inversiones reales del Ministerio de Fomento son bajísimas y absorben mucho más del incremento que supone el Presupuesto de 2009.

La situación financiera del Ministerio de Fomento, además, supone un claro encorsetamiento para su actividad ordinaria, la acumulación en anualidades futuras de gran parte de las obras, los deslizamientos que se están produciendo por retrasos cuya justificación es más bien dudosa, que dan idea de que no existe equilibrio suficiente para poder atender las obligaciones que surgen de las certificaciones, obligan no sólo a esta enmienda de devolución, sino a que, caso de no prosperar, tenga que entrarse en profundidad en las enmiendas parciales que este GPP presenta y que deben tener como consecuencia un importante aumento de las inversiones para 2009.

Por tanto, del análisis del presupuesto teniendo en cuenta las inversiones, tanto global como por los modos de transporte, hemos de llegar a la conclusión que con estos Presupuestos se sigue poniendo freno a la inversión y por tanto al crecimiento económico. La

política inversora del Ministerio de Fomento debería jugar un papel importante especialmente en momentos de crisis económica como la que atraviesa España en estos momentos.

Por todo ello es procedente la devolución de la Sección 17 al Gobierno para su nuevo estudio y planteamiento, de acuerdo con unos criterios de mayor inversión, mejor distribución territorial, aprovechamiento de los proyectos en marcha para no perder fondos europeos y, en definitiva, para que permitan una mayor cohesión territorial.

—————

**ENMIENDA NÚM. 1013
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 18. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto educativo se considera no creíble por los datos económicos en los que se asienta. Insuficientes e irrelevantes para el ámbito de la educación en general (crecen un 1,9%) y, en particular con la no universitaria, que crece un 1,5% frente a una inflación del 4%. Por último, se consideran ineficaces para dar solución a los problemas que tiene la educación en España. No contribuyen ni cuantitativa ni cualitativamente a la solución del fracaso escolar, del abandono prematuro y de la calidad del sistema educativo en general. El presupuesto referido a los asuntos sociales no es el presupuesto más adecuado para el momento actual. El Gobierno ha dicho en numerosas ocasiones que no habrán «recortes sociales» en estos presupuestos, pero sin embargo, un análisis detallado de los presupuestos demuestran lo contrario. La mayoría de las partidas sociales han sufrido un recorte o bien se han congelado. El presupuesto de la dependencia, a pesar de que se incrementa en su totalidad, las partidas referidas al nivel convenido, que es lo que se destina a las CCAA, que son las que soportan el mayor peso de la Ley de dependencia, permanecen congeladas. Asimismo, se reducen en gran medida los programas de apoyo a la familia y a los menores, el plan de voluntariado y se elimina el Plan de Acción para personas mayores.

**ENMIENDA NÚM. 1050
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 19. Ministerio de Trabajo e Inmigración.**

JUSTIFICACIÓN

Las previsiones económicas contenidas en el mismo se entienden que están infradotadas para el cumplimiento de sus fines y no se comparte el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

—————

**ENMIENDA NÚM. 1076
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.**

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

—————

**ENMIENDA NÚM. 1135
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 21. Ministerio de Ciencia e Innovación.**

JUSTIFICACIÓN

El contenido de esta sección resulta completamente incoherente con el objetivo planteado de transfor-

mación del modelo económico de crecimiento español. El esfuerzo inversor realizado en I+D+i a lo largo de la última década quedaría desaprovechado si se aprobase un presupuesto cuya cuantía y distribución del gasto resulta radicalmente incompatible con los objetivos estratégicos que se han venido persiguiendo de manera continuada desde 1996. Con unos presupuestos tan poco ambiciosos tampoco será posible alcanzar las metas propuestas en relación con la enseñanza universitaria, al quedar gravemente desatendidos los objetivos establecidos por la ministra en sus últimas comparecencias, así como los recogidos en el Plan Universidad 2015 para situar a nuestra universidad entre las mejores del mundo.

La minoración de los créditos no financieros de la sección 21 en un 5,1%, comparando presupuestos homogeneizados, implica el abandono de los objetivos aprobados en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, y no atiende las necesidades existentes en política universitaria en un momento crucial de adaptación al espacio de europeo de educación superior (EEES). Objetivos como la promoción de las excelencias docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en la mejora de la innovación, quedarán prácticamente abandonados con la aprobación de los presupuestos presentados por el Gobierno socialista.

La creación de este nuevo departamento ministerial, que se añade a todos los previamente existentes para gestionar los mismos asuntos en un marco extraordinariamente restrictivo, lleva a un claro despilfarro de los recursos públicos. Los gastos de personal del Ministerio se duplican (+102,92%), al tiempo que los gastos corrientes casi se triplican en el próximo ejercicio (+ 182,73%). Mientras tanto, las transferencias de capital disminuyen significativamente (- 11,66%), especialmente las dirigidas a las familias (- 24%) y a las empresas privadas (- 67,19%). Eso lleva, por ejemplo, en el programa de enseñanzas universitarias 322C, a que las inversiones reales disminuyan un 35,37% y las transferencias de capital un 18,32%.

Asimismo, con el exiguo incremento para el desarrollo del EEES se traslada casi íntegramente el problema de su financiación a las comunidades autónomas, extremo denunciado por el grupo popular desde hace tiempo. Por otra parte, no se adopta una política decidida a corregir los problemas de transparencia y gestión de la anega. Finalmente, y en relación con la universidad nacional de educación a distancia (UNED), única universidad de titularidad estatal y gestión del ministerio, no aparecen recogidas en los presupuestos las partidas necesarias para dar cumplimiento al real decreto 5012004, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED, ni para la financiación del contrato programa 2007-

2010, como tampoco las destinadas a cubrir el complemento retributivo del profesorado de dicha universidad, a pesar de las reiteradas promesas realizadas en este sentido por el propio ministerio.

Por último, es preciso dejar constancia de que la distribución interna de los recursos disponibles resulta gravemente perjudicial para los organismos públicos de investigación que han sido trasladados al nuevo ministerio desde áreas distintas a la antigua Secretaría de Estado de Investigación, sin que exista razón alguna que lo justifique.

**ENMIENDA NÚM. 1164
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas**.

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

**ENMIENDA NÚM. 1177
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de esta sección merece nuestro rechazo por varias razones: Los presupuestos profundizan en la crisis, ya que como reflejan los datos del documento presupuestario crece el gasto corriente y desciende la inversión. Teniendo presente que la Agencia Estatal de la meteorología que sale del Ministerio el Gasto de Personal sube 5 millones de €. Mientras tanto las operaciones de capital descienden en el caso del Estado casi un 4%. Si hablamos de los Organismos Autónomos, entre los que están las Confederaciones Hidrográficas, esa inversión desciende

en más de un 12%. Si nos detenemos en los programas específicamente medioambientales, esto es los que estaban presentes en el antiguo Ministerio de Medio Ambiente y se mantienen en el de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino el descenso es de casi 5%. En este sentido, cabe recordar que cuando la crisis comenzó a manifestarse con un incremento del número de parados en el sector de la construcción, el compromiso del Gobierno fue incrementar la inversión en obra pública para absorber este desempleo. El presupuesto hace exactamente lo contrario. Problemas tan importantes como el del agua o la lucha contra el cambio climático de los que se aseguraban era una prioridad para el gobierno encuentran escaso respaldo en el presupuesto. En concreto, por lo que se refiere al segundo de ellos, el único planteamiento desde el gobierno es la compra de derechos de emisión y en cuanto al primero, debemos recordar que aún reconociendo en la memoria justificativa de la Ley que «... los problemas del agua todavía no se encuentran resueltos y hace necesario que se sigan ejecutando nuevas infraestructuras», no existen nuevas infraestructuras y el programa presupuestario inversor por excelencia sufre un recorte del 12%. La ausencia de datos respecto al grado de ejecución de los presupuestos de años anteriores en proyectos relacionados con la gestión del agua, la calidad del aire, la conservación de la naturaleza, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, ponen en duda la capacidad de ejecución de los presupuestos de esta sección para este año. Por otra parte, la política de recortes que se aplica aun sector estratégico como el agrícola, donde no se apoya de forma decidida a los sectores productivos y con un balance cada vez menos positivo de los fondos europeos que recibimos, no es la apropiada para impulsar un movimiento que encabece la reactivación y mejora de sectores fundamentales para salir de las crisis en las que ya se encuentran sumidos de forma endémica y de la crisis global en la que nos encontramos actualmente. El mundo rural cobra importancia frente al agrícola. Para ello, actuaciones y partidas deben cambiar de programa, pero solo de posición relativa, ya que los fines son los mismos, y en el cambio se pierden fondos. Por el contrario este departamento, al igual que el año pasado, no tiene ningún problema en dedicar un buen puñado de millones de euros a dotar un programa vacío de contenido todavía en fase de elaboración. El sector pesquero viene padeciendo una situación de crisis que comprende toda la legislatura pasada por su falta de competitividad, fundamentada en la escasez de los recursos, falta de personal cualificado, canales de comercialización inadecuados e incrementos de los costes de explotación especialmente de

los combustibles. El presupuesto 2009 es copia del actual con muy ligeras variaciones, y este nos ha traído descenso de la flota pesquera (desguaces), pescar menos y disminución de los puestos de trabajo relacionados con la pesca, por lo tanto, nos seguirá trayendo más de lo mismo. Adolece el presupuesto de inadecuación a la política pesquera comunitaria, poniendo en riesgo la aplicación del Fondo Europeo de Pesca y olvidando la oportunidad de realización de programas de adaptación de la flota que es la medida aprobada por la Unión Europea para promover la reestructuración de la flota pesquera afectada por la crisis económica. Así, las dotaciones asignadas a la Secretaría del Mar y al FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos) hay que calificarlas como de nulo compromiso con el sector pesquero para ayudarle a salir de su crisis, que se ha visto intensificada por la crisis general que padecemos. En definitiva, nos encontramos ante unos presupuestos que se niegan a sí mismos, ya que no son adecuados para los objetivos que se apuntan de profundizar en la modernización del sector primario, mejora de la eficacia productiva, garantía de la calidad de los productos alimentarios, garantizar las necesidades en el abastecimiento de agua y la conservación del medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 1423
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 24. Ministerio de Cultura**.

JUSTIFICACIÓN

La política cultural del Gobierno se retrata en estos presupuestos, que crecen sólo un 0,5%, muy por debajo de la media de las políticas sociales, cuando la cultura es un factor de vertebración social y de ejercicio de la ciudadanía.

Es un presupuesto que se reduce, lo hace por debajo de la inflación. Este Departamento además no lidera las políticas claves de la cultura española como la política cultural en el exterior y el fomento de las industrias culturales.

No se atienden programas tan importantes como la protección del patrimonio subacuático, el plan de vulneración de los derechos de propiedad intelectual, o las inversiones en protección, restauración y con-

servación del patrimonio o el presupuesto adecuado para un Museo de la entidad como el Reina Sofía.

**ENMIENDA NÚM. 1466
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia.**

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

**ENMIENDA NÚM. 1471
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de la Sección 26 del Ministerio de Sanidad y Consumo se desentiende de sus responsabilidades en materia de cohesión, de equidad y de garantía de la calidad del Sistema Nacional de Salud, al tiempo que no da respuesta a los principales problemas que hoy tiene planteados nuestro sistema sanitario.

En el inicio de la nueva legislatura, los problemas que ya denunciábamos en la pasada siguen sin visos de ser afrontados con la determinación y las necesarias dosis de liderazgo por parte de un Ministerio que no ha sabido defender su peso político y por tanto económico dentro del Gobierno.

La decisión de cambiar la adscripción del Instituto de Salud Carlos III al Ministerio de Ciencia e Innovación es un gran error desde todo punto de vista. No solo para el propio Instituto, al desligarle del ámbito natural en el que se ha venido desarrollando desde su creación, sino también para el SNS al que se priva de un instrumento básico para vertebrar los recursos dedicados a la investigación biomédica, y para el

desarrollo de funciones tan importantes como la vigilancia epidemiológica, la evaluación de las tecnologías sanitarias, la formación, la Sanidad Ambiental o la investigación en enfermedades raras.

Esta decisión ha supuesto un enorme recorte de recursos para el Ministerio que ha pasado de representar el 0,2% del presupuesto total al 0,14%, perdiendo la Sección 26 más de un 40% si tenemos en cuenta lo que se aprobó en 2008.

No es de extrañar por tanto que las políticas de cohesión sanitaria y de calidad, que son en definitiva políticas sociales, sufran un retroceso evidente en este presupuesto, pese a constituir una función básica del Ministerio.

Estamos en definitiva ante un presupuesto manifiestamente insuficiente en las partidas clave, lo que unido a los problemas de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud no facilita ni favorece la consecución de un Pacto por la Sanidad.

**ENMIENDA NÚM. 1524
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Popular
en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 27. Ministerio de Vivienda.**

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

Además, aunque desde el Gobierno se pretenda afirmar que éste es un Presupuesto ajustado a la nueva coyuntura económica y financiera, lo cierto es que no lo es en absoluto, ya que mantiene exactamente los mismos programas, partidas y conceptos que los PGE de los ejercicios anteriores, sin incluir ni una sola propuesta ni medida nuevas.

En efecto, actualmente los tipos de interés están en torno al 5,79 %; la letra mensual del piso supone hoy unos 400 euros más que en 2004, y ya llega a los 913 euros para una hipoteca media. La Tasa de Morosidad se ha triplicado en un año; las familias hipotecadas no llegan a final de mes. El ciudadano que encuentra una vivienda adecuada a sus posibilidades no le conceden ningún préstamo hipotecario en ningún banco. La compraventa de vivienda ha caído un 29,6 % en el último año. El capital prestado por los bancos ha bajado un 40 %. En el segundo trimestre de este año se han

iniciado 70.000 viviendas libres menos que en el mismo período de 2007, una caída del 44 %. Y lo que es más grave, en los últimos doce meses se han iniciado 12.472 viviendas protegidas menos que en 2007, y 23.869 menos que en el año 2006. En los últimos doce meses se han iniciado menos viviendas protegidas que en el último año de Gobierno del PP, hace ya 5 años.

Y en esta situación, que es radicalmente distinta a la de hace un año, el Presupuesto para 2009 no propone absolutamente ninguna medida dirigida a paliar la situación de las familias hipotecadas, a mejorar el acceso al crédito hipotecario. Tampoco se ha tomado ninguna medida para incrementar la construcción de vivienda protegida, que ha caído, ni para impulsar el desarrollo de suelo para vivienda protegida.

**ENMIENDA NÚM. 1566
(PROPUESTA DE VETO)**

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 28. Ministerio de Igualdad.**

JUSTIFICACIÓN

Pedimos la devolución de la sección porque en época de crisis, la creación del Ministerio de Igualdad ha supuesto para las arcas del Estado, 113 millones de euros, de los cuales un 45% son gastos corrientes y de personal. No obstante, consideramos, que debido a la importancia que nuestro grupo otorga a las políticas de igualdad, la Secretaría General de Políticas de Igualdad, debería ser el órgano encargado de coordinar y ejecutar las políticas del actual ministerio, dependiendo directamente de Presidencia del Gobierno. Con la supresión de la estructura ministerial se podrían aumentar las «políticas de igualdad» que se han visto reducidas en un 12,8% en este presupuesto, el fondo de violencia de género destinado a las CCAA y CCLL y las políticas de apoyo a la maternidad.

**ENMIENDA NÚM. 1576
(PROPUESTA DE VETO)**

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 32. Entes Territoriales.**

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

**ENMIENDA NÚM. 1599
(PROPUESTA DE VETO)**

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 33. Fondos de Compensación Interterritorial.**

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

**ENMIENDA NÚM. 1607
(PROPUESTA DE VETO)**

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 60. Seguridad Social.**

JUSTIFICACIÓN

La previsión de ingresos que hace el Gobierno es muy pobre: sólo crecerán un 0,8% sobre la liquidado en 2008, y caerán casi un 7% sobre lo previsto el presupuesto de 2008. El hecho de que, con una inflación del 5%, los ingresos crezcan tan poco —y que caigan la recaudación por IVA (-13%) e Impuesto sobre Sociedades (-32%)— es un dato inédito, que evidencia la complicada situación de la economía española. La economía sufrirá un ajuste dramático de la inversión, que venía creciendo en torno a un 5%, y en 2009 caerá un 1,5%. La tasa de paro que los Presupuestos Generales del Estado prevén para final de este año 2008 es acabar en un 10,4 por ciento y la tasa que se prevé para fin del año 2009 es del 12,5 por ciento. En septiembre de este año se ha elevado la

cifra de parados en nuestro país a un 10,44 por ciento y, por lo tanto, se ha superado la previsión que el Gobierno establecía en los presupuestos. Este dato hay que encuadrarlo en las previsiones o en las tendencias que se estiman, se está produciendo una desaceleración y de un PIB negativo para este trimestre —como lo ha afirmado el propio gobernador del Banco de España—. Resulta escasamente creíble la presupuestación de los ingresos, igual que resulta escasamente creíble, por no decir increíble, establecer que el IPC para el ejercicio del año 2009 va a ser del 2 por ciento. Por tanto no compartimos las previsiones económicas contenidas en el mismo.

En este contexto general la Seguridad Social no es un compartimento estanco respecto a la previsible evolución económica de España en el año 2009. Los datos de ingresos basados en una evolución de la afiliación a la Seguridad Social que ha caído en un año en más de 500.000 personas no se corresponden con el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales. La falta de realismo del mismo es notable, por lo que tanto los datos del superávit previsto como los de otras variables quedan comprometidos ante dicha evolución de la afiliación. Las bases de este presupuesto no son realistas. No contemplan la evolución negativa que está experimentando el sistema. El índice que sirve para calcular la capacidad de pago de las pensiones en función de la actividad del mercado laboral (el ratio afiliación/pensionistas) está cayendo en 2008, algo que no sucedía desde 1996. Este factor se mantendrá previsiblemente el año 2009 y ello afectará sin duda a las cuentas de ingresos y gastos de la Seguridad Social.

—————

**ENMIENDA NÚM. 2422
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no se ajusta a las necesidades de mayor dotación de recursos humanos y materiales para la mejora de la justicia que debieran tener para el ejercicio de 2009.

**ENMIENDA NÚM. 2423
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 15. Ministerio de Economía y Hacienda.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no se ajusta a las necesidades de lucha contra la crisis que debiera tener para el ejercicio de 2009.

No es admisible que el presupuesto 2009 no contemple el nuevo modelo de financiación para Catalunya, como tampoco lo es que no contemple el nuevo sistema de financiación para corporaciones locales.

—————

**ENMIENDA NÚM. 2424
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no dota adecuadamente el incremento de inversión necesario para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Catalunya. Por otra parte, el Gobierno no ha presentado la liquidación 2007 y 2008 correspondiente al sector público empresarial dependiente de este ministerio el cual es el responsable de la mayor parte de la inversión del Estado en Catalunya. Finalmente, para hacer frente a la crisis es necesario incrementar más la inversión en infraestructuras.

—————

**ENMIENDA NÚM. 2425
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previs-

to en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 18. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio está infradotado tanto en lo que se refiere al gasto previsto en políticas de educación como en lo que se refiere a la financiación del gasto en dependencia.

—————

**ENMIENDA NÚM. 2426
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 19. Ministerio de Trabajo e Inmigración.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no se ajusta a las necesidades de lucha contra la crisis, la creación de empleo y la integración de la inmigración que debiera tener para el ejercicio de 2009.

—————

**ENMIENDA NÚM. 2427
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no se ajusta a las necesidades de lucha contra la crisis que debiera tener para el ejercicio de 2009, especialmente respecto a temas tan relevantes de este Ministerio como la política energética, la política de internacionalización, donde disminuye el presupuesto del ICEX y la política sectorial, tanto respecto a sectores industriales como la automoción, como respecto al turismo y los servicios.

**ENMIENDA NÚM. 2428
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no se ajusta a las necesidades de lucha contra la crisis que debiera tener para el ejercicio de 2009. Asimismo, no es admisible que el presupuesto 2009 no contemple el nuevo sistema de financiación para corporaciones locales.

Por otra parte es necesario reducir la administración periférica del Estado a través de una mejor coordinación con las Comunidades Autónomas.

—————

**ENMIENDA NÚM. 2429
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no permite impulsar una política agraria y pesquera en beneficio de la economía productiva y de lucha contra la crisis. Además y en lo que se refiere a Medio Ambiente, no dota adecuadamente el incremento de inversión necesario para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Catalunya.

Por otra parte, para hacer frente a la crisis es necesario incrementar más la inversión.

—————

**ENMIENDA NÚM. 2430
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo pre-

visto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 24. Ministerio de Cultura.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no se ajusta a la adecuada distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

**ENMIENDA NÚM. 2431
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no se ajusta a la adecuada distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Por otra parte la financiación de la sanidad necesita más recursos, sin que los presentes presupuestos contribuyan a mermar el déficit.

**ENMIENDA NÚM. 2432
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo pre-

visto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 27. Ministerio de Vivienda.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no se ajusta a la adecuada distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Por otra parte los recursos destinados a política de vivienda son muy insuficientes, para desplegar una política social de vivienda y prácticamente inexistentes para hacer frente a los problemas sociales y económicos que se derivan de la brusca caída de la actividad de la construcción de viviendas.

**ENMIENDA NÚM. 2433
(PROPUESTA DE VETO)
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente impugnación de la **Sección 28. Ministerio de Igualdad.**

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de gastos de este Ministerio no permite dar respuesta a las prioridades de este presupuesto en el ejercicio de 2009, además de no adecuarse al reparto de competencias entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas.